

RESOLUCION N° 88.1.1.1.

1557

ENE 89 080629

CARLOS MUÑOZ IASUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Jorge Cevallos J., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO), por intermedio del Dr. Rodrigo Salazar B., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Delegación del Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que lo delega en favor de los señores Attilano Fernández, Rubén Scavone, Aldo Montastí y Fernando Molina Santos;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura de la Delegación de Poder otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 2 de febrero de 1988;

QUE la compañía mandante expresamente ha facultado a su Apoderado para sustituir o delegar el Poder conferido;

QUE dicha Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.571 de 12 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Delegación de Poder otorgada por el Dr. Jorge Cevallos J., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO), en favor de los señores Attilano Fernández, Rubén Scavone, Aldo Montastí y Fernando Molina Santos, de nacionalidad argentina y ecuatoriana, respectivamente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de febrero de 1988.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en su Notaría el 2 de febrero de 1988 por el Dr. Jorge Cevallos J., Apoderado de la compañía extranjera **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)** en favor de los señores Attilano Fernández, Rubén Scavone, Aldo Montesti y Fernando Molina Santos, que se la aprueba mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera **TECHINT ENGINEERING COMPANY INC.**, hoy llamada **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)**, que consta bajo el N° 419, Tomo 108 de 27 de mayo de 1977; así como en la de cambio de denominación constante bajo el N° 228, Tomo 115 de 8 de marzo de 1984; y al margen de la inscripción del Poder conferido por la misma sociedad en favor del Dr. Jorge Cevallos J., que consta bajo el N° 330, Tomo 116 de 11 de marzo de 1985, la presente aprobación de la mencionada Delegación de Poder. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por el Apoderado de la compañía extranjera **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)**, Dr. Jorge Cevallos J., en favor de los señores Attilano Fernández, Rubén Scavone, Aldo Montesti y Fernando Molina Santos, constante de la escritura pública otorgada el 2 de febrero de 1988 en la Notaría Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Delegación de Poder y la presente Resolución.

*Atul
per*

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de Delegación de Poder en mención, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 2 de febrero de 1988, ante Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 SET 1989

Dr. Carlos Muñoz Inaun
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
DJ.CAE.
ORL/FCNT